

BASES DEL CONCURSO “SORTEO 100K 2026” EN INSTAGRAM

BORGES BRANDED FOODS, SLU (en adelante BORGES), con domicilio a efectos de la presente promoción en Carrer Flix 29, 43205 – REUS (Tarragona) y con C.I.F. número B08.960.650, organiza la acción para la promoción de sus productos y contenido web, con arreglo a las siguientes bases

Ámbito de aplicación Temporal

La promoción consiste en un sorteo en la plataforma de Instagram que se inicia el día 2 de febrero del 2026 y finalizará el 15 de febrero del 2026.

Personal

Podrán participar las personas físicas mayores de 14 años, residentes legales en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados del grupo BORGES, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el de Península, Baleares y Canarias.

Aceptación de las bases

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases por los participantes en la misma.

Este sorteo no está esponsorizado, administrado ni asociado con Instagram inc. o Facebook.

Al participar liberas a esta compañía de responsabilidad y estás de acuerdo con los términos y condiciones.

Mecánica de la Promoción

La participación se realizará a través de la página de BORGES en Instagram:
https://www.instagram.com/borges_es

Para participar, será preciso:

- Ser seguidor de la cuenta de Borges en Instagram.
- Dar ‘me gusta’ a la publicación.
- Comentar el post mencionando a otro usuario.

Premios

Durante la presente promoción se sortearán los siguientes premios:

- **26 lotes de aceite de oliva virgen extra BORGES**

Cada lote está compuesto por **3 garrafas de aceite de oliva virgen extra de 5 L** (15 L en total) y tiene un valor total de **130,77 euros**.

Sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

BORGES se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

Mecánica del sorteo:

Los ganadores se escogerán el 16 de febrero mediante sorteo utilizando el software Cooltabs.

Comunicación y entrega de los premios Comunicación

El premio será comunicado por BORGES a través de la página de la marca en Instagram: https://www.instagram.com/borges_es/, en un plazo no superior a 3 días naturales a contar a partir de la fecha de finalización del sorteo.

Se entenderá que BORGES ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora del premio si transcurridos cinco (5) días naturales desde que la compañía haya publicado el nombre de los ganadores o habiendo realizado la comunicación a través del usuario de Instagram del/de los ganador/es, éstos no contestaran, dando lugar a declarar desierto ese premio.

Entrega

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la publicación de los ganadores, mediante el envío al domicilio indicado por los ganadores. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega de los premios se realizará en Península, Baleares y Canarias. No serán cubiertos por BORGES los gastos derivados de segundos envíos.

Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo BORGES quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

Los datos de carácter personal serán incorporados al fichero de la compañía BORGES BRANDED FOODS, SLU con la finalidad de poder gestionar la presente promoción

Base de legitimación:

Los datos personales, para las finalidades establecidas se tratarán por resultar necesarios para atender su participación en la promoción.

Los datos personales de los participantes para la finalidad estará basada en el consentimiento. Además, los datos personales de los ganadores se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos:

Los datos de los ganadores serán comunicados a la empresa que envía el premio.

Los datos podrán facilitarse a terceros en caso de impugnación del concurso.

Plazo de conservación:

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades.

Medidas de seguridad:

BORGES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Ejercicio de derechos:

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, acreditando su identidad, a través del correo electrónico lopd@borges-big.com. En el caso de que sus derechos no sean correctamente atendidos, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Consulte la Política de privacidad completa en <https://borges.es/politica-de-privacidad/>

Aceptación de los premios

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El organizador no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las expectativas que se tuvieran sobre el mismo.

El organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que pueden impedir su correcta identificación.

La participación del menor de edad está autorizada por el padre, madre o tutor, que autoriza y consiente su participación en este concurso.

Generales

- La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de BORGES para la resolución de cualquier incidencia.
- La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- BORGES se reserva el derecho a declarar nulas aquellas participaciones en las que se detecte un uso fraudulento, sin derecho a cualesquiera de los premios que hayan sido calificados en comisión de fraude o engaño. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude el uso de robots, etc. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

Fiscalidad

Se informa que este premio no genera retención fiscal.

Servicio de Información

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la dirección e-mail: contacto@borges.es y por teléfono en el número 902 15 73 26.